Curso sobre LAR 145 Tercera Edición y LAR 43 Mantenimiento Módulo 15

LAR 43

Capitulo A – Generalidades

Capitulo B – Responsabilidad

Capitulo C - Personal

Objetivo

Proporcionar los fundamentos básicos del contenido de los requisitos sobre definiciones, aplicación, responsabilidad del mantenimiento, informe de condiciones no aeronavegables; falsificación, reproducción o alteración de datos de mantenimiento y personal de mantenimiento del LAR 43 Primera Edición.

Agenda

El contenido de esta presentación es:

- 43.001 – Definiciones
- 43-005 – Aplicación
- 43.100 – Responsabilidades
- 43.105 – Informe de condiciones no aeronavegables
- 43.110 -– Falsificación, reproducción o alteración de datos de mantenimiento
- 43.200 – Personas u organizaciones autorizadas a realizar mantenimiento
- 43.205 – Personas u organizaciones autorizadas a realizar inspecciones en proceso
- 43.210 – Personas u organizaciones autorizadas a emitir

LAR 43.001
Definiciones

Componente de aeronave.

Todo equipo, instrumento, sistema, incluyendo motor y hélice o parte de una aeronave que, una vez instalado en ésta, sea esencial para su funcionamiento.

LAR 43.001
Definiciones

Datos de mantenimiento

Cualquier dato aprobado o aceptado por la AAC del Estado de matrícula necesario para asegurar que la aeronave o componente de aeronave pueda ser mantenida en una condición tal que garantice la *aeronavegabilidad* de la aeronave, o la operación apropiada del equipo de emergencia u operacional.

LAR 43.001
Definiciones

Datos de mantenimiento aprobados

Cualquier dato técnico que haya sido específicamente aprobado por la AAC del Estado de matrícula.

Ejemplos:

- Los Certificados de Tipo y de los Certificados de Tipo Suplementarios,
- Directrices de Aeronavegabilidad y
- los manuales de la organización que posee el certificado de tipo cuando sea específicamente indicado.

LAR 43.001
Definiciones

Datos de mantenimiento aceptables

Cualquier dato técnico que comprenda métodos y prácticas aceptables por la AAC del Estado de matrícula y que puedan ser usados como base para la aprobación de datos de mantenimiento. Ejemplos:

- Los Manuales de Mantenimiento,
- el manual de la OMA LAR 145, y
- las Circulares de Asesoramiento.

LAR 43.001
Definiciones

Mantenimiento.

Ejecución de los trabajos requeridos para asegurar el mantenimiento de la aeronavegabilidad de las aeronaves, lo que incluye una o varias de las siguientes tareas: reacondicionamiento, inspección, reemplazo de piezas, rectificación de defectos e incorporación de una modificación o reparación.

LAR 43.005

Aplicación

- Este reglamento prescribe las reglas que rigen el mantenimiento de cualquier aeronave y sus componentes de aeronave con un certificado de aeronavegabilidad emitido por un Estado de matrícula del SRVSOP.

- Este reglamento no aplica para aeronaves experimentales.

LAR 43.100 (a) Responsabilidad

- Cualquier persona u organización que realice mantenimiento, inspección en proceso o emita una certificación de conformidad de mantenimiento es responsable de la tarea que realice.

LAR 43.105 (a)
Informes de condiciones no aeronavegables

- Toda persona que es responsable de emitir la CCM debe informar a:
  - la AAC del Estado de matrícula,
  - la organización responsable del diseño de tipo o de tipo suplementario y
  - el operador o propietario de la aeronave,

sobre cualquier condición de una aeronave o componente de aeronave que haya identificado que pueda poner en peligro la aeronave.

LAR 43.105 (b)
Informes de condiciones no aeronavegables

- Los informes deben ser hechos en la forma y manera indicada por la AAC del Estado de matrícula y deben contener toda la información pertinente sobre la condición que sea de su conocimiento.

LAR 43.105 (b)
Informes de condiciones no aeronavegables

- Los informes deben ser enviados en un período no mayor de tres (3) días calendarios, a partir de la identificación de la condición no aeronavegable.

LAR 43.110 (a)

Falsificación, reproducción o alteración de registros de mantenimiento

- Ninguna persona u organización puede ser causante directa o indirectamente de:
  - Anotaciones fraudulentas o intencionalmente falsas, en los registros de mantenimiento o informes requeridos, archivados o usados, para demostrar cumplimiento con cualquier requerimiento;
  - reproducción, con propósitos fraudulentos, de cualquier registro o informe requerido; o
  - alteraciones con propósitos fraudulentos, de cualquier registro o informe requerido.

LAR 43.110 (b)

Falsificación, reproducción o alteración de registros de mantenimiento

- La realización de un acto prohibido por parte de cualquier persona u organización de acuerdo con lo indicado anteriormente será motivo para:
  - suspender o revocar cualquier autorización, certificación o licencia dada por la AAC competente a esa persona u organización.

LAR 43.200 (a)
Personal autorizado

- Solamente las siguientes personas y organizaciones pueden realizar mantenimiento de acuerdo a sus atribuciones:
  - Una OMA LAR 145 de acuerdo a su lista de capacidad aprobada.
  - El poseedor de una licencia otorgada o convalidada por un Estado del SRVSOP de acuerdo a los alcances de su licencia.
  - Una persona trabajando bajo la supervisión de un poseedor de una licencia otorgada o convalidada por un Estado del SRVSOP o bajo la supervisión de una OMA LAR 145.

LAR 43.205 (a)

Personal autorizado para inspección en proceso

- Las siguientes personas u organizaciones pueden realizar inspecciones en proceso:
  - La OMA LAR 145 de acuerdo a su lista de capacidad aprobada.
  - El poseedor de una licencia otorgada o convalidada por un Estado del SRVSOP de acuerdo a los alcances de su licencia.

LAR 43.205 (b)

Personal autorizado para inspección en proceso

- La persona que realiza inspecciones en proceso en las aeronaves y componentes de aeronaves debe:
  - Tener adecuada calificación y competencia que garantice la apropiada realización de la inspección en proceso, asegurando buenas prácticas de mantenimiento y el cumplimiento de todos los requisitos de aeronavegabilidad pertinentes;
  - estar adecuadamente familiarizado con los requerimientos de este Reglamento y con los métodos y técnicas de inspección, prácticas, equipo y herramientas para determinar la aeronavegabilidad de las aeronaves o componentes de aeronave que son objeto de una inspección en proceso; y
  - poseer habilidad en el uso de los diferentes tipos de equipos para desarrollar la inspección en proceso.

LAR 43.210 (a)

Personal autorizado para CCM

- Solamente pueden emitir una CCM a una aeronave o componente de aeronave después que ha sido sometido a mantenimiento:
  - Una OMA LAR 145, conforme a los alcances de su lista de capacidad, de acuerdo con el LAR 145.215(f).
  - Un mecánico de mantenimiento aeronáutico con licencia otorgada o convalidada por la AAC del Estado de matricula, según sus alcances, para:
    - aeronaves con masa máxima de despegue menor que 5700 kg,
    - operando de acuerdo con las reglas del LAR 91,
    - limitado a servicios de mantenimiento de línea;
    - a servicios de mantenimiento hasta inspecciones de 100 horas o equivalente y
    - las acciones correctivas derivadas de complejidad equivalente,
    - excepto la ejecución de reparaciones mayores y modificaciones mayores.

LAR 43.210 (b)

Personal autorizado para CCM

- La persona que emite un CCM en las aeronaves y componentes de aeronaves debe:
  - Tener calificación y competencia adecuada para garantizar la emisión apropiada del certificado de conformidad de mantenimiento, asegurando buenas prácticas de mantenimiento y el cumplimiento de todos los requisitos de aeronavegabilidad pertinentes.
  - Estar adecuadamente familiarizado con los requerimientos de este reglamento y con los métodos y técnicas de inspección, prácticas, equipo y herramientas para determinar la aeronavegabilidad de las aeronaves o componentes de aeronave que son objeto de la certificación de conformidad de mantenimiento.
  - Tener experiencia real en mantenimiento de aeronave o componentes de aeronaves en un período de seis (6) meses, en los últimos dos (2) años.

LAR 43.210 (a)

Personal autorizado para CCM

"adquisición de experiencia real en mantenimiento de aeronave o componentes de aeronaves"

- Implica que la persona ha trabajado en un ambiente de mantenimiento de dicha aeronave o componentes de aeronaves y que ha emitido certificados de conformidad de mantenimiento, y/o

- haya realizado tareas efectivas de mantenimiento como mínimo en algunos de los tipos de sistemas de aeronave o componentes de aeronaves.

Resumen

- 43.001 – Definiciones
- 43-005 – Aplicación
- 43.100 – Responsabilidades
- 43.105 – Informe de condiciones no aeronavegables
- 43.110 -– Falsificación, reproducción o alteración de datos de mantenimiento
- 43.200 – Personas u organizaciones autorizadas a realizar mantenimiento
- 43.205 – Personas u organizaciones autorizadas a realizar inspecciones en proceso
- 43.210 – Personas u organizaciones autorizadas a emitir

¿Consultas?

Gracias por su atención

Ancelmo J. McDonald P.

Curso LAR 145 y LAR 43.